

RESOLUCIÓN 1766 DE 2015

(mayo 26)

Diario Oficial No. 49.525 de 28 de mayo de 2015

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se modifica la Resolución número [1255](#) de 2015.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el parágrafo 4o del artículo [13](#) de la Ley 1122 de 2007 y el numeral 31 del artículo [2](#) del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [1255](#) de 2015, se establecieron disposiciones en relación con el trámite previo para la asignación de recursos de los Fondos de la Protección Social, previendo en el artículo [3o](#), el procedimiento para la definición o modificación de los criterios para su utilización o distribución, haciéndose necesario explicitar, en concordancia con las funciones previstas en el artículo [7o](#) del Decreto Ley 4107 de 2011, la intervención de la Dirección Jurídica en el referido procedimiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [3o](#) de la Resolución número 1255 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 3o. Definición de los criterios previos a la asignación de los recursos de los Fondos de la Protección Social. La definición o modificación de los criterios de utilización y/o distribución de los recursos de los Fondos de la Protección Social, se efectuará a través de un acto administrativo, que tendrá como fundamento un documento técnico elaborado para el efecto por el área técnica respectiva. De manera previa a la expedición del referido acto administrativo, la Dirección Jurídica emitirá un concepto expreso acerca de su viabilidad jurídica”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica el artículo [3o](#) de la Resolución número 1255 de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 26 de mayo de 2015.

EL Ministro de Salud y Protección Social,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

